



Aguaray (S), 27 SEP 2023 -

RESOLUCIÓN N° 1918-023

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Tucumán, por parte del Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541, L.P. N° 468, los días 28, 29, 30 de Septiembre y 01 de octubre del presente año, Expte. N° 5101/23, Y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar a 14 Estudiantes y un docente los días 28, 29, 30 de Septiembre y 01 de Octubre del Cte. Año, a participar de la Competencia de la Liga Nacional de Robótica (Zona Norte), de la Ciudad de Tucumán.-

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo **RENAULT Master Minibús**, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente **AB768GH** Motor / chasis **M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140**. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza **32/02/156255**.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viático por la comisión de servicios en dicho viaje a la ciudad de Tucumán.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art.1°.- COMISIONAR al Agente Municipal, el Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468, a realizar un viaje a la Ciudad de Tucumán los días 28, 29, 30 de Septiembre y 01 de Octubre del año 2.023, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

Art.2°.- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por cuatro(04) días de viático a la Ciudad de Tucumán, correspondiente a los días 28, 29, 30 de septiembre y 01 de Octubre del año 2.023, más la suma de Pesos Diez Mil con 00/100 (\$10.000⁰⁰) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, más el 100% del Plus Adicional Pecuniario Complementario, dos días 28 y 29 de Septiembre, más 2/3 plus para dos días 30 Septiembre y 01 de Octubre del año 2023 y según Resolución Municipal N° 877-2022, a nombre del Sr. Pinto Ramón, D.N.I. N° 29.059.541 L.P. N° 468.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- DESE copia de la presente a la Unidad de Archivo y Estadísticas y a las partes intervinientes.-

Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.6°.- De forma. *S. J. J.*



S. J. J.
 SECRETARÍO DE GOBIERNO
 Coordinación Despacho Ejecutivo



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.
 Sonia Y. Chauque